

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10022 ARGANDA DEL REY.

Doña Ángeles Pascual Bote, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey.

Doy fe y Testimonio: Que en el juicio de faltas número 442/2005 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En nombre de Su Majestad el Rey.

En Arganda del Rey, a uno de septiembre de dos mil cinco.

Nuria Fernández Lozano, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de los de esta villa y su partido, ha visto y oído los Autos del Juicio Inmediato de Faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 442/05, por la prevenida falta de hurto, con la intervención del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y como denunciante: Esther Sierra Fernández, en nombre y representación de Carrefour; denunciado.-Herminia Violeta Vacam, citada en forma no comparece.

Dictando la presente resolución en base a los siguientes.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Herminia Violeta Vacam, como autor responsable de la falta de hurto ya definida, a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de dos euros, 60 euros en total y con un arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas dejadas de satisfacer, así como al pago de las costas procesales. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Doña Herminia Vacam actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 20 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018134-1